



BANDO DE ALCALDÍA

**ASUNTO: ELECCIONES A CORTES GENERALES 2026.
-CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL-**

**D. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ GÓMEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA (ÁVILA),**

HACE SABER:

Que, con motivo de las elecciones a Cortes Generales convocadas para el próximo **29 de noviembre de 2026**, mediante Real Decreto 806/2026, de 5 de octubre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se informa a los vecinos de lo siguiente:

PRIMERO. Periodo de consulta del censo electoral. Desde el **12 hasta el 19 de octubre de 2026, ambos inclusive.**

SEGUNDO. Consulta del censo. Los electores podrán comprobar sus datos censales en las oficinas del Ayuntamiento de Lanzahíta, previa identificación mediante documento oficial acreditativo de su identidad.

Asimismo, podrán realizar la consulta por medios electrónicos a través de la sede electrónica del Instituto Nacional de Estadística (INE), mediante los sistemas de identificación admitidos.

TERCERO. Reclamaciones. Durante el mismo periodo, del **12 al 19 de octubre de 2026**, ambos inclusive, los interesados podrán presentar reclamaciones sobre sus datos censales ante la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, directamente o a través de este Ayuntamiento.

Se recomienda a los electores comprobar su correcta inscripción en el censo para poder ejercer su derecho al voto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lanzahíta, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: José Miguel Gómez Gómez

(Documento firmado electrónicamente)

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ GÓMEZ (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Firma: 1091072026
HASH: 3c0d9e1981884d04ab0e13863405ce1

